
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref.: Solicita informe por sanciones y contravenciones sobre equinos.

VISTO: La Minuta de Comunicación N°2743/21.

CONSIDERANDO: Que, vecinos de los distintos barrios de la ciudad han hecho llegar sus reclamos en repetidas oportunidades, lo que requiere una pronta solución de la problemática.

Que, la presencia de estos animales sueltos atenta contra la seguridad vial y ciudadana, así como la posibilidad de lesiones a la integridad física de las personas y la de los mismos animales.

Que, no se puede permitir bajo ningún concepto la presencia de equinos sueltos en la vía pública.

Que el Código de Falta Municipal Ordenanza 2689/01, prevé sanciones a estas contravenciones y es necesario obtener información sobre su aplicación.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DISPONE

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Director de Control Urbano y de los Jueces de Faltas, se emita un informe de las actuaciones realizadas según el Código Municipal de Faltas ordenanza N°2689/01 sobre

los artículos N° 76°, 76° bis, 89°, 129° y 129° bis, y toda otra información que las áreas crean pertinentes.

ARTÍCULO 2°: De forma. -